Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Proyecto Nº 10.474/09: Maestría en Análisis Político, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 1 de Noviembre de 2010 durante su Sesión Nº 320.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Maestría en Análisis Político, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación Nº 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

#### I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Maestría en Análisis Político, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección de Posgrados, a dictarse en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Entre las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica se encuentran: Maestría en Políticas y Administración de la Educación, acreditada con categoría C por Res. Nº 92/08 CONEAU y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) Nº 1662/99; Doctorado en Educación – Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación); Especialización en Economía Social (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Historia (obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 434/07) y Doctorado en Historia (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto). Conjuntamente con esta propuesta se

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

presentó a evaluación un proyecto de Especialización en Análisis Político que obtuvo dictamen desfavorable.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Nº 007/09 del Consejo Superior (CS) de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios, Res. Nº 671/09 del Rector de designación de los Directores, Res. Nº 004/07 CS de aprobación de reforma al reglamento de posgrado (se anexan el plan de estudios, el reglamento específico y el reglamento de posgrado).

Según el reglamento específico, la estructura de gobierno está conformada por un Director, un Co-Director, una Coordinadora Académica y un Comité Académico integrado por 7 miembros (se observa una inconsistencia con lo informado en la Solicitud de acreditación, donde se menciona que estará integrado por 5 miembros). Sin embargo, en la respuesta al informe de evaluación se comunica que la conducción del posgrado estará a cargo de los académicos antes informados como Director y Co-director de la Maestría, ambos en calidad de Co-Directores y con las mismas funciones.

Serán funciones del Director: conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades del posgrado; entender en las relaciones del programa con los organismos de gobierno y de gestión académica de la Universidad; entender en las relaciones del programa con los organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y/o gestionar recursos para la implementación del posgrado; supervisar la ejecución de la programación acordada y la aplicación del sistema de autoevaluación; supervisar los procesos de gestión de personal docente y administrativo y el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos; mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos y coordinar los trabajos de investigación, entre otras. En ocasión de la respuesta a la evaluación, la Institución comunica que el Co-Director tendrá las mismas funciones que el Director. Serán funciones del Comité Académico: definir los lineamientos generales de programación de las actividades del posgrado, aprobar la programación académica presentada por la Dirección; ejercer la supervisión general de la implementación de la programación; proponer a los docentes del programa de posgrados; fijar los criterios y enfoques para la auto evaluación del programa y participar en dicho proceso y realizar su propia evaluación del programa como parte del proceso de evaluación interna.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

El Director designado es Profesor en Historia y Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata. En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra Seminario de Historia Social y Política del Departamento de Ciencias Sociales de la UNTREF. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, no informa desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripto a CONICET como Investigador Independiente y a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos. Ha dirigido proyectos de investigación y cuenta con experiencia en la dirección de tesis de posgrado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende una publicación en revistas con arbitraje y 3 en medios sin arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

En su ficha docente el Co-Director designado informa que es Licenciado en Historia, que tiene un título de Especialista y que ha finalizado una maestría con la que obtuvo el título de "Doctor" (en los tres casos sin mencionar la institución otorgante). En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra Historia del pensamiento de la UNTREF. Informa antecedentes en la docencia universitaria, no informa antecedentes en la gestión académica ni desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica y no ha participado en proyectos de investigación. No informa experiencia en la dirección de tesis de posgrado. En su ficha docente no informa producción científica en los últimos 5 años. Ha integrado jurados de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución Nº 007/09 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 16 meses, con un total de 600 horas obligatorias (300 teóricas y 300 prácticas), a las que se agregan (160) horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se comunica una modificación del plan de estudios pero no consta el aval de la máxima autoridad institucional a los cambios informados.

Según se informa en la respuesta de la Institución, para el ingreso a la Maestría se exigirá que el aspirante posea título de una carrera universitaria de 4 años en alguna de las siguientes disciplinas: Sociología, Comunicación, Filosofía, Historia o Ciencia Política; además podrán ingresar egresados de otras carreras que, sobre la base de sus antecedentes

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

académicos y del resultado de un coloquio con las autoridades del programa, fueren aceptados por el Director, el Co-Director y el Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consistirá en la aprobación de una tesis. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar compuesto por tres miembros, al menos uno deberá ser externo a la UNTREF.

Está previsto el otorgamiento de becas del 50 % de los aranceles para los graduados y docentes de la UNTREF. En ocasión de la respuesta a la evaluación, la Institución informa que el 50% de estas becas será financiado mediante recursos propios y el resto mediante subsidios del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y de otras fuentes nacionales e internacionales que no especifica.

El fondo bibliográfico consta de 3.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. En ocasión de la respuesta a la evaluación, la Institución informa que también se dispondrá de acceso a bases de datos (EBSCO, JSTOR, ECOLINT, ERIC) y bibliotecas virtuales.

En ocasión de la respuesta a la evaluación, la Institución informa que los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática y un laboratorio multimedia equipados con 27 computadoras.

El cuerpo académico está formado por 15 integrantes, 14 estables y 1 invitado. De los estables, 8 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 5 título de grado. El invitado, tiene título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Historia, Sociología y Relaciones Comerciales Internacionales. En los últimos cinco años 7 han dirigido tesis de posgrado, 12 cuentan con producción científica y 8 han participado en proyectos de investigación. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Siete han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Se informan 8 actividades de investigación vigentes, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta: Carisma, discurso y liderazgo político: Perón en el exilio 1955-72 (unipersonal); Evolución de la política sobre seguridad interior en Argentina 1955-1976

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(llevada a cabo por un integrante del cuerpo académico y otro investigador extremo a la unidad académica); Hacia una arqueología del terrorismo de estado; Evolución del voto al peronismo en provincia de Buenos Aires y el conurbano bonaerense, 1989-2008 (unipersonal); Las mujeres en el peronismo. Políticas de inclusión. Los hogares de tránsito de la Fundación Eva Perón (unipersonal); Peronismo y Ciencias Sociales (participan alumnos); Identidades Políticas, nacionalismo y secularización política en la Argentina, 1900-1919 (unipersonal) y Políticas y culturas de las izquierdas europeas y americanas, Siglo XIX y XX (unipersonal); Desarrollo local, empresas y universidad (unipersonal y que informa resultados: 3 artículos en revistas con arbitraje, 2 artículos en medios sin arbitraje, un capítulo de libro y 2 trabajos presentados en reuniones científicas). Excepto la última, ninguna de las actividades mencionadas informa resultados.

#### II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se observó que la normativa con que cuenta el posgrado es suficiente y pertinente (con la salvedad de que la estructura de gestión no indica cuáles son las funciones a desarrollar por la Co-Dirección), el cuerpo académico es idóneo para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Incorpora al Comité Académico a un analista político con antecedentes. Presenta fichas docentes actualizadas, en las que se han subsanado las inconsistencias previamente detectadas. Comunica la disponibilidad de equipamiento informático suficiente y de acceso a bases de datos pertinentes al objeto de estudio del posgrado. Informa que la Universidad financiará el 50 % de las becas y que el 50 % restante será financiado por organismos externos a la UNTREF, si bien no adjunta documentación formal que respalde esta información.

No obstante, persiste lo observado respecto de aspectos significativos del proyecto. Los nexos de esta propuesta con la oferta de grado y de posgrado de la institución son débiles y están escasamente justificados, lo genera dudas en cuanto a la inserción institucional. Los antecedentes profesionales y académicos del Co-Director -quien según se informa en la respuesta compartiría con el Director la totalidad de las funciones- son insuficientes y su

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

trayectoria es superada por la de la Coordinadora. En cuanto al plan de estudios, aun cuando sus contenidos y bibliografía son actualizados y de calidad, resulta incompleto, ya que no prevé cursos metodológicos (ni desarrollos metodológicos específicos en las asignaturas que lo componen) destinados a proporcionar a los alumnos las estrategias y herramientas necesarias para la adquisición de las competencias del graduado pretendidas. Este déficit del plan se agravaría a partir de las modificaciones que del mismo se proponen en la respuesta al informe de evaluación (de las cuales no consta su aprobación por la máxima autoridad institucional), consistentes en el reemplazo de los 3 seminarios de investigación originales por 2 nuevos seminarios de investigación (Seminario de investigación I o Introducción a la semiótica y Seminario de investigación II o Semiótica y análisis social), de los cuales solo se presenta el programa correspondiente al primero, en el cual no se indica la modalidad de evaluación. Del análisis de este programa y de la denominación de ambos seminarios surge que los mismos desvirtúan la función de los seminarios originales (investigación para la tesis), en tanto se reducen a una introducción a la semiótica. Asimismo, de los datos consignados en la ficha del docente responsable de estos seminarios surge que el mismo posee buenos antecedentes profesionales y publicaciones, pero no parece contar con experiencia adecuada en la temática que tendría a cargo.

Por otra parte, aun cuando los requisitos de titulación que se informan en la respuesta de la Institución (egresados de carreras de Sociología, Comunicación, Filosofía, Historia y Ciencia Política) representan un adelanto respecto de la propuesta original -mucho más amplia-, no se los ha incorporado a la normativa. Asimismo, está prevista la posible aceptación de postulantes provenientes de otras carreras de grado, pero no se han normado los criterios de aceptación aplicables en tales casos. Por otra parte, las actividades de investigación en curso (a las que deberían incorporarse los maestrandos para el desarrollo de sus tesis), prácticamente no informan resultados, casi todas son unipersonales y no conforman líneas de trabajo estructuradas ni prevén la constitución más amplia de grupos de trabajo y actividades de transferencia específicas.

Por último, no se explicitan de manera suficiente los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los tesistas.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

#### III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que no se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Maestría en Análisis Político, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrados.